



COMUNICADO LICENCIAS 2019

La Federación Ciclista de Chile informa a las Asociaciones y Clubes que componen la gran familia del Ciclismo, los requisitos para la emisión de Licencias 2019.

1. La Federación Ciclista de Chile informa que toda entidad deportiva que quiera solicitar la emisión de licencias 2019 tiene la responsabilidad de leer el reglamento de Licencias Pases y Recesos, incluidas en la página www.fecichile.cl.
2. Todo deportista que desee federarse debe estar inscrito en un club que tenga vigencia, tanto el club como la directiva.
3. Los Clubes que pertenezcan a las disciplinas de Pista, Ruta, BMX y MTB deben pertenecer a una Asociación para tramitar las solicitudes de Licencia 2019.
4. Las Asociaciones deberán enviar la vigencia durante el mes de enero según art. 18 de Reglamentos de la Federación Ciclista de Chile.
5. Los Clubes que estén en regiones donde no se encuentre una Asociación constituida, podrán tramitar su licencia sólo con la vigencia del Club.
6. La obtención de la licencia, tanto para deportistas como no deportivos, incluye un seguro médico. En caso de accidente, todo deportista o entrenador deberá llevar impreso su denuncia de accidente para que sea llenado por el médico que realice la primera atención.
7. La Federación se reserva el derecho de solicitar a los clubes y Asociaciones cualquier tipo documento o información necesaria para la emisión de las licencias 2019.

GERMAÍN PÉREZ BARRA
Presidente
Federación Ciclista de Chile



FEDERACION CICLISTA DE CHILE
RUT: 70.001.000-7
D.S. Nº 110 (MINISTERIO DE JUSTICIA)
REG. IND: 13.01549-K
AFILIADA A.U.C.I - COPACI